REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	DESACATO -ACCIÓN DE TUTELA-
RADICADO:	05001 33 33 009 2013-00734
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	JOSE IVAN MONTOYA MONTOYA
DEMANDADO:	LA UNIDAD ADMINI\$TRATIVA E\$PECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA\$ VÍCTIMA\$ E ICBF
A\$UNTO:	ABRE A PRUEBA\$
TRÁMITE No.	2690

ASUNTO: ABRE A PRUEBAS

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013), se ABRE A PRUEBAS el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

1. INCIDENTI\$TA:

• **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

2. INCIDENTADO:

• **DOCUMENTAL**: En su valor legal, se apreciará la documentación aportada dentro del término del traslado del incidente.

- 3. PRUEBA DE OFICIO: Se decreta de oficio la siguiente prueba:
- Exherte. Líbrese el exhorto con destino al LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para que en un término no superior a los TRES (3) DÍAS hábiles, de cumplimiento a las órdenes impartidas en sentencia del veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013), remitiendo informe a este Despacho acerca de dicho cumplimiento y de la notificación que se efectúe al accionante acerca de la decisión adoptada por las entidades.

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO JUEZ

C.O

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, _______ Fijado a las 8 a.m. Secretaria